

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 15:37:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pag 16. Solicitan como objeto de convocatoria dos camiones compactadores de basura de 15 m3 y dos camiones compactadores de 8m3. Lo convocan como item paquete siendo dos objetos distintos, con un plazo de entrega de 15 días y un factor de evaluación que brinda mayor puntaje al plazo de entrega de 10 días. En este punto indicamos que la única forma de cumplir con dicho requerimiento es teniendo los 4 camiones compactadores ya fabricados; por lo tanto, en aras de una pluralidad de postores solicitamos que el plazo de entrega se extienda a mínimo 30 días.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA a la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. que la consulta realizada corresponde a una observación; Sin embargo el comité de selección dará respuesta a las siguientes consultas; a) Con respecto a la convocatoria como item paquete: Se le indica que las compactadoras de 15m3 y 8m3 son bienes similares que realizaran el mismo servicio de recolección de basura existiendo un vínculo entre ellos, por lo que se considera que la contratación conjunta es más eficiente que una contratación por separado, esto en cumplimiento al Art 37 del LCE. b) Con respecto al plazo de entrega: Según el estudio de mercado y el expediente técnico se evidencia que varias empresas ofrecen la fabricación de compactadoras de basura en un plazo de 15 días evidenciando que existe pluralidad de marcas y postores; esto en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones, además en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". por lo que este comité de selección no incluirá en las bases integradas las pretensiones de la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 15:37:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Pag 28. Solicitan para el camión compactador de 15 m3 una capacidad de carga de 12,000 kg. En aras de una pluralidad de postores solicitamos que puedan aceptar desde 10,500 kg.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA a la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. que la consulta realizada corresponde a una observación; Sin embargo el comité de selección dará respuesta a la siguientes consulta; a) Con respecto a la capacidad de carga: La reducción de la capacidad de carga del chasis de 12000 kg a 10500 kg perjudicara de sobre manera en el correcto funcionamiento del equipo debido a que el chasis debe tener la suficiente capacidad de cargar el peso de la caja compactadora de 15m3 (acero) y el peso de la basura con una relación de compactación de 3:1 que en promedio suman 12000kg, además de ello solicitar un chasis de menor capacidad de carga tendría relación directa con un motor de menor potencia, por lo que este tipo de solicitud carece de sustento técnico poniendo en riesgo el correcto desempeño del equipo; en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones y de acuerdo al numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Por lo que este comité de selección no modificara esta especificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20609854759

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:58:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPITULO III-REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCIÓN 9

(CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15 M3)

ITEM- (U10) ACREDITACION DE CALIDAD DE PROCESO DE SOLDADURA DE CAJA COMPACTADORA ¿ PAGINA 30

Señores miembros del comité de selección, en las bases solicitan: ACREDITACION DE CALIDAD DE PROCESO DE SOLDADURA DE CAJA COMPACTADORA ¿, Por lo tanto, solicitamos SUPRIMIR esta condición, a fin de fomentar la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en virtud a que el literal U10 permite garantizar que el postor cumpla con los requerimientos técnicos mínimos de soldadura bajo la norma AWS D1.1, además de ellos este requerimiento esta contemplado en el expediente técnico y durante la etapa de estudio de mercado varias empresas no han realizado observación alguna.

Esto en cumplimiento del numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código :	20609854759	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:58:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCIÓN 9

(CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 08 M3)

ITEM- (U9) ACREDITACION DE CALIDAD DE PROCESO DE SOLDADURA DE CAJA COMPACTADORA ¿ Pagina 36

Señores miembros del comité de selección, en las bases solicitan: ACREDITACION DE CALIDAD DE PROCESO DE SOLDADURA DE CAJA COMPACTADORA, Por lo tanto, solicitamos SUPRIMIR esta condición, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante M&N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en virtud a que el literal U10 permite garantizar que el postor cumpla con los requerimientos técnicos mínimos de soldadura bajo la norma AWS D1.1, además de ellos este requerimiento está contemplado en el expediente técnico y durante la etapa de estudio de mercado varias empresas no han realizado observación alguna.

Esto en cumplimiento del numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código :	20610286632	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	LEIMAR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:41:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de este apartado hace referencia a dos cantidades de tanque de combustible y adblue por lo que solicito al comité de selección unificar la capacidad de tanque como un valor total entre el diesel y el adblue con el objetivo de lograr mayor participación de postores en cumplimiento al principio de libertad de concurrencia del reglamento de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** H **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION del participante LEIMAR COMPANY S.A.C. debido a que este requerimiento es parte del expediente técnico y además de ello en las especificaciones técnicas se solicita una norma de emisiones EURO V por lo que este tipo de tecnología requiere utilizar el ADBLUE y en razón a ello se solicita a los postores indicar la capacidad del depósito para el ADBLUE.

Esto en cumplimiento del numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20610286632

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : LEIMAR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacitacion se solicita al comité de selección plantear un perfil minimo del profesional encargado de esta actividad que podria ser un Ingeniero Mecanico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Electronico, Ingeniero de Energia con especialidad universitaria en maquinaria, perfil que servira para garantizar una correcta capacitacion de acuerdo a estandares del fabricante de la marca a ofrecer, este tipo de solicitud no limita la participacion de postores debido a que se solicita varios perfiles de ingenieros acordes a la objeto de la contratacion, por lo que al momento de la presentacion de ofertas se debera presentar copia del titulo profesional y de especializacion, esta observacion le hacemos incapie para ambas compactadoras de basura de 15 y 8m3, este observacion no limita la participacion de postores en cumplimiento al principio de liberta de concurrencia de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** U1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN de la empresa LEIMAR COMPANY S.A.C., en virtud a garantizar una mejora en la capacitación con la inclusión de un perfil profesional acorde al objeto de la convocatoria, este comité adicionara mayores perfiles profesionales como un Ing. Eléctrico y/o Ing. Automotriz con especialización universitaria en Ingeniería de Maquinaria, sin embargo este comité de selección considera ampliar un mayor número de horas de capacitación a un mínimo de 16 horas. Además de ello la tercera observación la empresa solicita que la capacitación se realice luego de la evaluación técnica por parte del área usuaria y el experto independiente, por lo que este comité de selección considera pertinente su observación debido a que la capacitación y la recepción técnica no pueden realizarse en paralelo porque en caso de existir observaciones con el equipo será imposible realizar la capacitación hasta que esta sea subsanada, por lo que en las bases integradas quedara de la siguiente forma para la compactadora de 15m3 y 8m3:

Se capacitará a Seis (06) operadores como mínimo por un total de dieciséis (16) horas mínimo sobre el funcionamiento del equipo con respecto a la operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, los cuales serán designados por el área usuaria, el desarrollo de la capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad en un plazo no mayor a 05 días calendarios luego de la recepción técnica de los equipos. (deberá adjuntarse una declaración jurada al momento de la presentación de ofertas incluyendo el plan de capacitación con los temas a desarrollar), La empresa responsable realizará la entrega de los certificados de capacitación en un plazo no mayor a 5 días calendarios luego de realizado el evento.

El perfil del capacitador deberá ser un Ingeniero Mecanico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electronico y/o Ingeniero de Energía y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Automotriz con especialidad universitaria en Ingeniería de maquinaria, por lo que al momento de la presentación de ofertas se deberá presentar copia del título profesional y de especialización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se capacitará a Seis (06) operadores como mínimo por un total de dieciséis (16) horas mínimo sobre el funcionamiento del equipo con respecto a la operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, los cuales serán designados por el área usuaria, el desarrollo de la capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad en un plazo no mayor a 05 días calendarios luego de la recepción técnica de los equipos. (deberá adjuntarse una declaración jurada al momento de la presentación de ofertas incluyendo el plan de capacitación con los temas a desarrollar), La empresa responsable realizará la entrega de los certificados de capacitación en un plazo no mayor a 5 días calendarios luego de realizado el evento.

El perfil del capacitador deberá ser un Ingeniero Mecanico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electronico y/o Ingeniero de Energía y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Automotriz con especialidad universitaria en Ingeniería de maquinaria, por lo que al momento de la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20610286632

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : LEIMAR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a la fecha de capacitacion observamos este apartado en virtud a que es imposible realizar una correcta capacitacion al momento de la entrega de los equipos en virtud a que la recepcion tecnica de las compactadoras de basura van a requerir un tiempo razonable y prudente por lo que el personal especializado no podra realizar la capacitacion en paralelo a la entrega tecnica, por lo que solicitamos requerir la capacitacion en un plazo no mayor a 10 días calendarios luego de la entrega de los equipos, esta observacion lo reiteramos para ambas compactadoras de 15 y 8m3. Esta observacion no limita la participacion de postores en cumplimiento al principio de liberta de concurrencia de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: U1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN de la empresa LEIMAR COMPANY S.A.C., en virtud a garantizar una mejora en la capacitación con la inclusión de un perfil profesional acorde al objeto de la convocatoria, este comité adicionara mayores perfiles profesionales como un Ing. Eléctrico y/o Ing. Automotriz con especialización universitaria en Ingeniería de Maquinaria, sin embargo este comité de selección considera ampliar un mayor número de horas de capacitación a un mínimo de 16 horas. Además de ello la tercera observación la empresa solicita que la capacitación se realice luego de la evaluación técnica por parte del área usuaria y el experto independiente, por lo que este comité de selección considera pertinente su observación debido a que la capacitación y la recepción técnica no pueden realizarse en paralelo porque en caso de existir observaciones con el equipo será imposible realizar la capacitación hasta que esta sea subsanada, por lo que en las bases integradas quedara de la siguiente forma para la compactadora de 15m3 y 8m3:

Se capacitará a Seis (06) operadores como mínimo por un total de dieciséis (16) horas mínimo sobre el funcionamiento del equipo con respecto a la operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, los cuales serán designados por el área usuaria, el desarrollo de la capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad en un plazo no mayor a 05 días calendarios luego de la recepción técnica de los equipos. (deberá adjuntarse una declaración jurada al momento de la presentación de ofertas incluyendo el plan de capacitación con los temas a desarrollar), La empresa responsable realizará la entrega de los certificados de capacitación en un plazo no mayor a 5 días calendarios luego de realizado el evento.

El perfil del capacitador deberá ser un Ingeniero Mecanico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electronico y/o Ingeniero de Energía y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Automotriz con especialidad universitaria en Ingeniería de maquinaria, por lo que al momento de la presentación de ofertas se deberá presentar copia del título profesional y de especialización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se capacitará a Seis (06) operadores como mínimo por un total de dieciséis (16) horas mínimo sobre el funcionamiento del equipo con respecto a la operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, los cuales serán designados por el área usuaria, el desarrollo de la capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad en un plazo no mayor a 05 días calendarios luego de la recepción técnica de los equipos. (deberá adjuntarse una declaración jurada al momento de la presentación de ofertas incluyendo el plan de capacitación con los temas a desarrollar), La empresa responsable realizará la entrega de los certificados de capacitación en un plazo no mayor a 5 días calendarios luego de realizado el evento.

El perfil del capacitador deberá ser un Ingeniero Mecanico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electronico y/o Ingeniero de Energía y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Automotriz con especialidad universitaria en Ingeniería de maquinaria, por lo que al momento de la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20610286632

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : LEIMAR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al WPS solicitado en este apartado, pedimos al comité de selección precisar la antigüedad de la emisión del WPS, esta consulta lo reiteramos para ambas compactadoras de basura de 15 y 8m3

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** U10 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante LEIMAR COMPANY S.A.C que su pretensión debió ser una observación, con respecto a la presentación del WPS (Procedimiento de Soldadura) esta no deberá tener una antigüedad mayor a 12 meses para la fabricación de compactadoras de basura de 15m3 y 8m3, por lo que en las bases integradas quedará de la siguiente forma:

Durante la presentación de la oferta se deberá de presentar el WPS (Especificación de Procedimiento de Soldadura) y no deberá tener una antigüedad mayor a 12 meses y deberá estar firmado por un Ingeniero Mecánico con certificación como inspector de soldadura (CWI) no menor a 5 años, adicional a ello se deberá presentar copia de su título profesional y carnet de cwi vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Durante la presentación de la oferta se deberá de presentar el WPS (Especificación de Procedimiento de Soldadura) y no deberá tener una antigüedad mayor a 12 meses y deberá estar firmado por un Ingeniero Mecánico con certificación como inspector de soldadura (CWI) no menor a 5 años, adicional a ello se deberá presentar copia de su título profesional y carnet de CWI vigente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20610286632

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : LEIMAR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

visto las bases administrativas del procedimiento de selección respecto al PLAZO DE ENTREGA solicitarnos ACLARAR al comite de seleccion; que dice "de los bienes materia de la presente convocatoria se entregara en un plazo de quince (15) días calendarios , el mismo que se computara desde el dia siguiente de la suscripcion de del contrato". Sin embargo en la Pag. 29 y 36 del literal U4 refiere 15 días calendarios desde la firma del contrato; finalmmmente en la Pag. 36 dentro de las especificaciones tecnica refiere y ratifica 15 días calendarios desde el día siguiente de la suscripcion del contrato. RATIFICAR AL COMITE ACLARARNOS LA CONTABILIZACION DEL PLAZO DE ENTREGA SERA DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO O DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA la consulta a la empresa LEIMAR COMPANY S.A.C. que el PLAZO ENTREGA se unificara en todas sus formas para las compactadoras de 15m3 y 8m3 y quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA:

Será quince (15) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 Y CAMION COMPACTADOR DE BASURA 8 M3 EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, CUI 2552737

Ruc/código : 20610286632

Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : LEIMAR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

U4 PROVEEDOR. DICE "Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP

El postor debe acreditar la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: POR LA VENTA DE COMPACTADORAS DE BASURA DE DIFERENTES CAPACIDADES

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones"; se solicita al comité de selección suprimir esta solicitud incompleta; ya que en la pag. 40 de las bases especifica con claridad dicha solicitud de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; por lo que el U4 contravienen el artículo del 2 de la LCE numeral c) transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: U6

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACION del participante de la empresa LEIMAR COMPANY S.A.C. ya que dicha observación no altera ni restringe la participación de los proveedores; ACLARANDO que su solicitud corresponde a la U6; por lo que se suprimirá el U6 PROVEEDORES. Esto en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACION del participante de la empresa LEIMAR COMPANY S.A.C. ya que dicha observación no altera ni restringe la participación de los proveedores; ACLARANDO que su solicitud corresponde a la U6; por lo que se suprimirá el U6 PROVEEDORES. Esto en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones.